

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con la señora **ESTER SOLINA FRANCO OSORIO**, quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero veintiséis (26) de dos mil quince (2015)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	ESTER SOLINA FRANCO OSORIO
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-1624-00

INTERLOCUTORIO 254

ESTER SOLINA FRANCO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.825.513 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **ESTER SOLINA FRANCO OSORIO** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

R E S U E L V E:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **ESTER SOLINA FRANCO OSORIO**, por las razones expuestas en esta decisión.

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **27 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario